



ORIGINAL

DECRETO ALCALDÍCIO EXTO N° 176

REF.: AUTORIZA TRATO DIRECTO INSCRIPCIÓN CAPACITACIÓN.

Cabo de Hornos; 30/03/2011

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldício Exento N° 854, de fecha 15.12.2010, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011.-
- La Solicitud de Pedido N° 19 de fecha 30.03.2011 de Jefe Departamento de Secretario Municipal Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra e) de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-
- Asistencia a curso NFPA 101 CODIGO DE SEGURIDAD HUMANA "Capacitación Seminario, sobre códigos NFPA ENGINZONE. El curso se realizará en la Ciudad de Santiago, los días 4,5 y 6 del mes de Abril del 2011 y participará el Sr. Alcalde de la Comuna de Cabo de Hornos Don Hugo Henriquez Matus Rut. 8.320.083-9.

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el proveedor Enginzone, Rut. N° 76.106.451-7, para la inscripción del respectivo curso.
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.11.002			Curso capacitación	\$520.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2011.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.
“FIRMA POR ORDEN DEL ALCALDE”**



JAIME FERNANDEZ ALARCON
SECRETARIO MUNICIPAL

LSP/mri

Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal;
3. Archivo.-



GLAUDIO FIERES FLORES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL